

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 496 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 17 JUL 2014

VISTO:

El Memorando N° 1956-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 14 de julio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente de la Actividad de Prevención denominado: "Limpieza y Desbroce del Dren Vargas C.R. Shaz C.P. Casagrande-Distrito de la Arena";

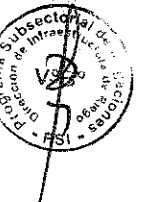
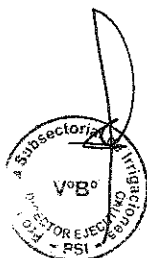
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2014-MINAGRI, de fecha 08 de abril de 2014, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a favor de la Unidad Ejecutora: 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones, hasta por la suma de S/.'3' 000,000 (Tres Millones 00/100 Nuevos Soles), a fin de atender actividades de descolmatación de cauce de ríos, limpieza de quebradas que se activan con la presencia del Fenómeno del Niño, entre otros, en el ámbito territorial de los Gobiernos Regionales de Piura y Lambayeque;

Que, con la Carta N° 046-2014-PSI-OP/EAML, de fecha 24 de junio de 2014, el Coordinador de la Oficina de Enlace Piura, alcanza a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, para revisión y trámite correspondiente, el expediente de la Actividad de Prevención denominado: "Limpieza y Desbroce del Dren Vargas C.R. Shaz C.P. Casagrande-Distrito de la Arena"; asimismo, indica que el citado expediente ha sido revisado conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua, encontrándola conforme, por lo que solicita continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, por el Memorando N° 620-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 27 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el expediente de la Actividad de Prevención, referida en el considerando precedentemente, otorgando su conformidad al mismo;

Que, por el Memorando N° 446-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 14 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos hace suyo el Informe N° 038-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/MBP, del Especialista en Proyectos de Riego de dicha Oficina, a través del cual se ha revisado el expediente de la citada Actividad de Prevención denominado: "Limpieza y Desbroce del Dren Vargas C.R. Shaz C.P. Casagrande-Distrito de la Arena", encontrándolo conforme, por lo que recomienda su aprobación;



Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva, para su aprobación, el expediente de la Actividad de Prevención denominado: "Limpieza y Desbroce del Dren Vargas C.R. Shaz C.P. Casagrande-Distrito de la Arena"; adjuntando, para el efecto, los documentos que sustentan la aprobación de dicha actividad de prevención, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el expediente en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad de Prevención denominado: "Limpieza y Desbroce del Dren Vargas C.R. Shaz C.P. Casagrande-Distrito de la Arena", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.162,818.26 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Dieciocho y 26/100 Nuevos Soles), a precios al mes de junio de 2014, siendo su plazo de ejecución de 30 días calendario, el mismo que consta de un (01) anillado y está compuesto entre otros documentos por Generalidades, Ubicación del Proyecto y Accesibilidad, Estudios Básicos de Ingeniería, Ingeniería del Proyecto, Descripción de la Actividad, Presupuesto y Anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, a la oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)